



Por el cual se aprueba la creación del programa de
MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política de Colombia en el Artículo 69 consagra la autonomía universitaria.
- Que la Ley 30 de 1992 confiere a las instituciones de Educación Superior autonomía para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y otorgar los títulos correspondientes.
- Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, para los programas establece las condiciones: denominación; justificación; aspectos curriculares; organización de actividades académicas y proceso formativo, investigación, innovación y/o creación artística y cultural, relación con el sector externo; profesores; medios e infraestructura física y tecnológica, para la solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 021795 del 19 de noviembre de 2020, establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación de registro calificado.
- Que siguiendo las directrices de la alta dirección, nace la iniciativa de identificar las necesidades del contexto y de las tendencias disciplinares en cuanto a formación posgradual en derecho y como resultado del análisis de tendencias de formación surge la necesidad de la creación del programa de Maestría en Derecho Público y Privado.
- Que la creación y apertura del Programa de Maestría en Derecho Público y Privado, busca profundizar el estudio de las áreas del derecho público y privado, en sus componentes epistemológicos y prácticos con visión humanista, crítica, pluralista y sentido ético.
- Que para la Universidad Mariana es importante consolidar un programa a nivel de maestría en el campo del derecho con un plan de estudios acorde con las nuevas tendencias de formación, donde el/la Magister en Derecho Público y Privado, se distinga por examinar con perspectiva humanista y sentido ético, a través de la discusión del derecho, problemas sociojurídicos del contexto, integrando las tendencias del derecho público y privado, desde el pensamiento crítico y pluralista, para proponer soluciones a través de la investigación, que aporten a la transformación social.
- Que el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Mariana, en cumplimiento de la normatividad vigente y según los lineamientos institucionales propone la creación del programa de Maestría en Derecho Público y Privado, luego de verificar el cumplimiento de todas las condiciones de calidad estipuladas en el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, guardando correspondencia entre la denominación, competencias, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso propias de su campo de conocimiento.
- Que el numeral 19.1.1.4 del Artículo 19 del Reglamento General establece que es función del Consejo de Facultad *"Proponer al Consejo Directivo, la creación, supresión, modificación y renovación de los programas de su competencia, previo concepto del Vicerrector Académico y del Consejo Académico"*.
- Que según el numeral 3 del Artículo 47 del Estatuto General, es competencia del Consejo

Que mediante Acuerdo 184 del 13 de septiembre de 2022, el Consejo Académico propone al Consejo Directivo la creación del programa de **MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO**.

ACUERDA:

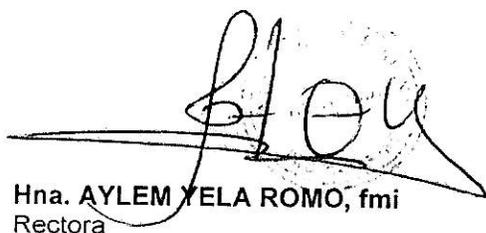
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del programa de **MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO**, fundamentado en el estado de la educación y en la descripción de las condiciones de calidad según el Decreto 1330 del 2019 y la Resolución 021795 del 19 de noviembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, según el contenido de la documentación que da cuenta del cumplimiento de las condiciones de calidad del programa, la cual se adjunta como parte integral del mismo.

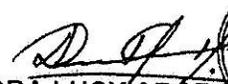
Parágrafo: La Rectoría, de acuerdo con la normatividad vigente, presentará al Ministerio de Educación Nacional la solicitud de Registro Calificado para el ofrecimiento del Programa de **MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


Hna. **AYLEM YELA ROMO**, fmi
Rectora


DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaría General

